

**IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 7 DE CÁCERES**

EDICTO de 14 de noviembre de 2018 sobre notificación de sentencia dictada en el juicio verbal n.º 2/2015. (2019ED0028)

D.ª Ana Maria Maqueda Perez de Acevedo, Letrado de la Administración de Justicia, del Jdo. 1.ª Inst. e Instrucción n.º 7 de Cáceres, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento seguido a instancia de José Luis Antón Luceño frente a Norba Inversiones, SA, Doroteo Díaz Hitos se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA N.º 192/18

En Cáceres, a treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho.

Vistos por la Ilma. Sra. D.ª María Purificación González-Varas Ibáñez, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia n.º 7 de Cáceres, los presentes autos de Juicio Verbal Civil n.º 2/15, seguidos a instancia de D. José Luis Antón Luceño, con DNI n.º xx9609xxx, representado por la Procuradora D.ª. María José González Leandro y defendido por el Letrado D. Carlos Ernesto Sauco Guevara, contra herederos legales de D. Pedro Díaz Hitos, Masa Hereditaria del causante D. Pedro Díaz Hitos, y Norba Inversiones, SA, en situación procesal de rebeldía, recayendo la presente resolución en base a los siguientes:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por D. José Luis Antón Luceño, representado por la Procuradora D.ª. María José González Leandro, contra herederos legales de D. Pedro Díaz hitos, masa hereditaria del causante D. Pedro Díaz Hitos, y Norba Inversiones S.A., en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno solidariamente a los demandados a abonar al demandante la cantidad de seiscientos cincuenta y seis euros con cuarenta y tres céntimos (656,43 €) en concepto de contribución a los gastos de conservación y mantenimiento de la servidumbre que grava la finca del demandante, con imposición de costas a la parte demandada.

Contra esta resolución no cabe recurso.



Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.- Rubricado.

Y encontrándose dicho demandado, Norba Inversiones SA, Herederos legales de D. Pedro Díaz Hitos y Masa Hereditaria del causante D. Pedro Díaz Hitos, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Cáceres a catorce de noviembre de dos mil dieciocho.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

